

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0823**) DE **12 SEP 2023**

"Por la cual se efectúa una asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0905 de 02 de junio de 2023, el Decreto 1470 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, es función de los ministros, además de las que le señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme con las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que en el Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0729 de 24 de agosto de 2023 se modificaron las Resoluciones Nos. 0480 de 2012 y 0052 de 2021, y se creó y asignaron funciones al Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Que consecuencia de lo anterior, la citada Dirección está conformada y organizada con los siguientes grupos internos de trabajo:

- Grupo de Política Sectorial.
- Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Grupo de Desarrollo Sostenible.
- Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios.

Que se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que mediante memorando con radicado No. 2023IE0006694 del 25 de agosto de 2023, la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y

Resolución No.

0823

del 12 SEP 2023

Hoja No. 2

Saneamiento Básico solicitó que se le asignara la Coordinación del Grupo interno de trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.059.807 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 0905 de 02 de junio de 2023 prevé lo siguiente:

“(...) Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor”.

Que, mediante el Decreto 1470 de 07 de septiembre de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio al Secretario General de esta Cartera, el señor Alan Guillermo Asprilla Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.814, durante el término de duración de la comisión de servicios al exterior otorgada a la señora ministra Catalina Velasco Campuzano, conferida mediante el mismo instrumento normativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar, a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo interno de trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor público **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.059.807 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de carrera administrativa de la

Resolución No.

0823

del

12 SEP 2023

Hoja No. 3

planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 SEP 2023



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO
1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyectó:

Johana Carolina Bustamante *ca*

Contratista

Grupo de Talento Humano

Revisó:

Rodolfo Enrique Martínez Quintero *rq*

Coordinador

Grupo de Talento Humano

Revisó:

María Victoria García Rangel *mxg*

Asesora

Secretaría General